MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION $\underline{H\ U\ E\ P\ I\ L}$

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.707.-

HUEPIL, AGOSTO 02 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Oficio N°352/2019 de Director Daem a Directora escuela D-1228 de Huépil.
- Oficio N°243 de fecha 01--08-2019, de la Directora Escuela D-1228 de Huépil, que solicita extensión horaria para Docente que indica en reemplazo de licencia Médica de Profesora Gabriela Hidalgo O.
- Licencia N°030489462-8, de fecha 12-07-2019, de la Profesora Gabriela Hidalgo O
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018

DECRETO

DESIGNASE en calidad de CONTRATADA en la Dotación

Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

: MARISOL ALEJANDRA REYES ALBORNOZ

R.U.T. N°

:

TITULO

: PROFESOR ESPECIALISTA EN EDUCACION DIFERENCIAL MENCION LENGUAJE

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

CARGO

: DOCENTE

JORNADA

: 44 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE : 01-08-2019

HASTA: 15-08-2019

FIANZA

ORIGEN DE LA VACANTE

:ATENCION ALUMNOS P.I.E. EN REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOCENTE

GABRIELA HIDALGO OSSANDON

CARGO PARALELO

: CUMPLIA FUNCIONES DOCENTE EN REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA EN

LICEO B-67 DE HUEPIL.

IMPUTESE el gasto que/ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los entes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

SECRETARIO
MUNICIPAL
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/AHHV/lym

* SAIME SERGIO VELOSO JARA

ALCALDE